RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 30 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº018-DEPBNH-FIA-UNAP-2026, presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe**,** Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Reserva de Matricula, Semestres Académicos 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Reserva de Matricula del semestre académico 2026-I, de la estudiante, **SEGUNDO LIMBER CACERES MORI con DNI N º 63056684 y Código Universitario N.º 2226610;**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el Capítulo 8**: RESERVA DE MATRÍCULA*, el artículo 33*** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente aprobar la Reserva de Matricula, del Semestre Académico 2026-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA,** correspondiente al Semestre Académico 2026-I, del estudiante, SEGUNDO LIMBER CACERES MORI con DNI N º 63056684 y Código Universitario N.º 2226610; de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	63056684	2226610	SEGUNDO LIMBER CACERES MORI

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, y Archivo.